

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS/104C80804-001-13 RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES EN PVC DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los 14 días del mes de mayo del año dos mil trece, reunida la comisión constituida por los CC. **LIC. PEDRO YLLA AGUILA**, Director Administrativo, **LIC. ALFREDO ZORRILLA NACOUD**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **ING. JAVIER JOACHIN CASTILLO**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, todos ellos servidores públicos, para dictaminar la procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes del Procedimiento de Licitación Simplificada No **LS/104C80804-001-13 RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES EN PVC DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**. Han tenido por:

**VISTAS**

Para dictamen de la Adjudicación de la Licitación Simplificada **LS/104C80804-001-13 RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES EN PVC DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**. Con fundamento en los Artículos 26 fracción II, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de la adquisición de consumibles para la impresión de credenciales en PVC de los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.-** Este servicio es procedente en virtud de que es para los alumnos de los Planteles, del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. .

**TERCERO.-** Que con fecha 17 de abril del año 2013, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, donde se autorizó la adquisición de consumibles para la impresión de credenciales en PVC de los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. **Acuerdo 026/segunda sesión extraordinaria/2013**. Los miembros del Subcomité, autorizan por unanimidad para llevar a cabo la contratación la adquisición de consumibles para la impresión de credenciales en PVC de los alumnos del Colegio de de Bachilleres del Estado de Veracruz, bajo la modalidad de Licitación Simplificada.

**CUARTO.-** Como primer acto se informa a los presentes que con fecha 7 del mes de mayo del 2013 se giraron oficio-invitación para participar en la presente licitación a las siguientes empresas:

- **H.Q. COMPUTACION S.A. DE C.V.**
- **DATOS Y COMUNICACIÓN MOVIL S.A. DE C.V.**
- **COMERCIAL ORO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**

Y mediante oficios números CVB.D.A.R.M. 00/343/13, CVB.D.A.R.M.00/344/13 de fecha 7 del mes de mayo de 2013, se invitó a las CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE XALAPA Y COMITÉ COORDINADOR EMPRESARIAL

Para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-001-2013 RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES EN PVC DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de conformidad con los Artículos 26

fracc. II, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** Con fecha 13 de mayo del 2013, se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones:

- **H.Q. COMPUTACION S.A. DE C.V.**
- **DATOS Y COMUNICACIÓN MOVIL S.A. DE C.V.**
- **COMERCIAL ORO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**

Que en el presente acto se procederá a dictaminar la procedencia técnica y económica de las proposiciones presentadas por los participantes en el Procedimiento de Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-001-2013 RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES EN PVC DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,**

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º Del mismo decreto y el Artículo 1 fracción I, y Artículos 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica del Procedimiento de licitación simplificada **LS-104C80804-001-2013 RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES EN PVC DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,** Según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

**TERCERO.-** Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados, ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, como se menciona en el resultando del presente dictamen, para constatar que presentaron los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios y participantes asistentes.

**CUARTO.-** Que existe la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, para la adquisición de consumibles para la impresión de credenciales en PVC de los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 1 fracción I, y Artículos 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave es de resolverse y.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que una vez valorados por la Dirección Académica los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos

ocupa y al estudio de mercado respectivo, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

Se adjudican las partidas 1, 2 y 3 correspondiente **A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES EN PVC DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso a la empresa **COMERCIAL ORO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** por un precio fijo de **\$583,654.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presento el precio mas bajo.

#### **SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:**

- I. Tiempo de entrega:** Dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- II. Lugar de entrega:** L.A.B. en el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Calle Sayago No 173, Col. Centro de Xalapa, Ver. En horario de 9:00 a 13:00 hrs
- III. Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega del recibo fiscal el cual deberá venir a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Americas No 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver.
- IV. Fianza de garantía:** por el 10% del monto total del Contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

**TERCERA.-** De conformidad con el anexo 9 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera, se apercibe a la empresa **COMERCIAL ORO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

**CUARTA.-** Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **LS-104C80804-001-2013 RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES EN PVC DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al alcance y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC. PEDRO YLLA AGUILA,**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. ALFREDO ZORRILLA NACLOUD,**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ING. JAVIER JOACHIN CASTILLO**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACION